

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la web de esta entidad local (www.algarrobo.es) se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 24 de noviembre de 2022, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 del TRLHL, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del TRLHL, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

1. Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
2. Presentación de las reclamaciones: <https://algarrobo.sedelectronica.es>
3. Las reclamaciones irán dirigidas al Pleno de la entidad.

En Algarrobo, a 1 de diciembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Alberto Pérez Gil.

5068/2022

CVE: 20221214-05068-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php